

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

**Permiso de Ocupación y Aprovechamiento de la Vía Pública para Promoción de Productos y Servicios**

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Permiso de ocupación de vía pública provisional

clave estatal: 11  
clave municipal: 007  
clave: tm-cel-fi-01  
Trámite: X  
Servicio:

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Titular de la Dirección: **MTRA. MARÍA AZUCENA ARREDONDO MENDOZA**

Tipo de usuario: Indistinto

Beneficio o servicio que se obtiene: Permiso de ocupación de vía pública provisional

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Consultar observaciones

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles a partir de que se integran todos los documentos solicitados

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

Inspección o Verificación: Si: X Fundamento Jurídico: Reglamento de Mercados y Vendedores

Ambulantes del Municipio de Celaya, Gto. (Artículos del 38 al 41). No:

**LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO**

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección de Fiscalización

Domicilio: Calle Arturo Nieto Piña # 103, Col. Renacimiento. C.P. 38060 Celaya, Gto.

Teléfono(s): (461) 613.67.31 • (461) 613.67.01

Correo electrónico: direccion.fiscalizacion@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas

**REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**

**OR CO**

1. Solicitud mediante escrito libre, describiendo las características del evento; horario, tipo de producto a promocionar con o sin edecanes, inflables, equipo de sonido, etc., dirigida al Director de Fiscalización.

✓ •

2. Identificación del solicitante.

• 1

3. Dictamen de Impacto Vial de la Dirección General de Tránsito y Policía Vial.

• 1

4. Permiso por el Servicio de Recolección Especial de Propaganda, Publicidad y Folletos, de la Dirección General de Servicios Municipales (en caso de reparto de volantes).

• 1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (•) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA **OR: ORIGINAL CO: COPIA**

**OBSERVACIONES Y NOTAS**

- Permiso por despachadoras de refrescos, café, bebidas no alcoholizadas o frituras por año. \$1,474.00
- Permiso por ocupación de la vía pública para la degustación, promoción de productos y/o servicios hasta 3m. x 1.50. por día \$467.00
- No se autoriza la venta y/o degustación de bebidas alcohólicas en ninguna de sus presentaciones.
- Permiso por juego mecánico, inflable y trampolín en la vía pública, por día \$102.00
- Permiso por Tianguis por puesto, por día \$14.00
- Permiso por juego eléctrico o electromecánico en la vía pública, por día, por unidad \$250.00
- Permiso para juego motorizado o de propulsión que este fraccionado en sub-unidades o vagones, previo convenio que esté autorizado por la Tesorería, por día \$500.00

“La solicitud del permiso no autoriza a trabajar”

**FORMATOS NECESARIOS** No aplica

**PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN** Ver Aquí

**FUNDAMENTOS DE LEY**

- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículo 76 Fracción I inciso n.



**FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA**

- Reglamento de Administración para Municipio de Celaya, Gto., Artículos 20 Fracción VIII y del 209 al 217.
- Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 7, Fracciones IV, V, VI, VII, VIII y IX.

**SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

**LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx